

# LEYENDO ENTRE LÍNEAS LA NUEVA PROPUESTA FISCAL DEL EJECUTIVO (II)

**D**espués de revisar algunas salientes de corte político y ciertas cuestiones formales del nuevo plan que presentó el Poder Ejecutivo para encarar el déficit fiscal, vale la pena detenerse un instante en algunos de los contenidos del proyecto de ley cuya aprobación legislativa se busca ahora.

Las medidas referidas al congelamiento de salarios de algunos funcionarios públicos tienen una temporalidad, pues no pueden ser permanentes. Se limitarían a dos años. ¿Y después, qué? Seguramente el país seguirá teniendo el mismo problema de hoy.

Pero, además, ¿Qué peso relativo tiene ese congelamiento en las finanzas públicas? Si es tan fuerte, entonces quiere decir que hay un serio problema estructural en ese ámbito, pero no se le está entrando para buscarle solución.

Lo mismo se puede decir de la congelación de las dietas

que perciben los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas.

Por otro lado, la reducción del financiamiento a los partidos políticos ya se había planteado en el pasado, y no prosperó, porque hay diputados que sienten que es ponerse la soga al cuello, toda vez que no saben que votación sacará su respectivo partido. Esto hace prever que la discusión puede ser tan larga y complicada como la que se generó con el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria. Y entonces, se obliga a reiterar la pregunta que lanzábamos ayer: ¿Por qué no haber presentado un nuevo proyecto con lo mismo, en el caso de los impuestos, si el problema es tan grave.

El traslado de los "Superávits libres" de las instituciones públicas al Gobierno Central es también tema de cuidado. No es aceptable que se queden recursos en el aire porque las instituciones que los tienen no los pueden gastar mientras en

otras áreas pueden ser útiles. Pero, aquí se debe definir muy bien qué se quiere decir con ese concepto, porque si se deja a la libre interpretación, se puede volver al caos del pasado, donde las empresas del Estado financiaban los déficit del Gobierno Central.



Las medidas referidas al congelamiento de salarios de algunos funcionarios públicos tienen una temporalidad, pues no pueden ser permanentes. Se limitarían a dos años. ¿Y después, qué? Seguramente el país seguirá teniendo el mismo problema de hoy"

A eso del cobro por servicios no esenciales, en algunos ministerios, también hay que ponerle ojo. Los impuestos se inventaron para financiar las actividades del Gobierno. Y si aquí se pretende entrar en un

escenario de cobrar impuestos por un lado, y cobrar los servicios, por otro lado, eso es inmoral y, por ende, inaceptable. Sería, simplemente, una forma más de estafar a la población.

La exoneración del impuesto sobre la renta para las remesas del exterior, no parece lógico. Desde hace muchos años, lo hemos apuntado así, porque finalmente constituyen ingresos para alguien. Y si se carga ese tributo a los ingresos generados en el país, no hay ninguna razón para no hacerlo con los ingresos generados afuera.

La propuesta podría prometer una discusión interesante, siempre y cuando tanto sus gestores como los diputados pongan sus argumentos sobre la mesa. Los ciudadanos lo merecen, porque finalmente, si hay un problema y no se arregla, ellos pagarán las consecuencias. Y si no hay un problema y se hacen los cambios, a ellos se les estaría timando.